

**INSTITUTO PRIVADO RAFAEL AREVALO  
MARTINES  
IPRAM**



**NOMBRE:** Dámaris Aydeé Aguilar Romero

**GRADO:** 5to Jurídico Con Orientación Jurídica

**PROFESOR:** Gerardo Barrios

**CURSO:** Procedimientos judiciales

**TEMA:** TECNICA NOTARIAL, FORMA DE REPRODUCIR LA ESCRITURA MATRIZ

**FECHA:** 7/05/2021



## **TECNICA NOTARIAL:**

Son los procedimientos y recursos a utilizar al redactar una escritura pública, entre los que tenemos:

- a.** La rogación: El notario no puede actuar de oficio;
- b.** La competencia: El notario puede actuar en cualquier lugar de la república y fuera de ella si el acto o contrato que documenta va a surtir efectos en Guatemala;
- c.** La claridad: Se debe de usar el lenguaje que permita la mejor interpretación de lo escrito;
- d.** La observancia de la ley: La redacción de la escritura debe ajustarse en todo a la ley;
- e.** Los fines de la escritura: La escritura debe de ser fiel a los fines que la originaron.
- f.** Los impedimentos del notario: El notario debe evitar actuar cuando tenga impedimento;
- g.** Conservación y reproducción de la escritura: Es porque el notario guarda en su protocolo la escritura matriz y procede a reproducirla por los medios adecuados; y,
- h.** El registro: Esto radica en la obligación que tiene el notario de informar a las partes de la necesidad registrar en donde corresponde la escritura.

## **Forma de reproducir la Escritura Matriz:**

**Testimonios, copias o traslados:** En el sistema de notariado latino, el notario es depositario, en su protocolo, de las escrituras matrices, por lo que expide a los interesados, testimonios de las mismas, que son copias fieles de las mismas.

**Testimonios:** Es la copia fiel de la escritura matriz, acta de protocolización o razón de legalización, que se expide al interesado por el notario que lo autorizó o quien este facultado por la ley para hacerlo.

**Testimonio Especial:** Es el que expide el notario al archivo general de protocolos, en el cual se cubre el impuesto del timbre notarial, conforme al acto o contrato que contiene.

**Copia simple legalizada:** Es la copia fiel del de la escritura matriz, acta de protocolización o razón de legalización, que expide el notario a cualquier interesado, sin cubrir más impuestos que los que corresponden por la misma (timbres fiscales y notariales, por hoja reproducida).

**Expedición del Testimonio:** El notario que autorizo el acto o negocio, está facultado para expedirlo y sólo en casos excepcionales, lo puede hacer otra persona.

**Orden de los Testimonios:** Nuestra legislación no determina un orden para la expedición de los testimonios.

**Forma de extender los testimonios:** Se da a través de transcripción en papel bond y en fotocopias, cada hoja del testimonio debe de ser numerada, sellada y firmada por el notario que lo expide, haciendo la indicación del total de ellas al final del mismo, expidiéndolo **A QUIEN SE LO SOLICITE, CUALQUIER PERSONA**, salvo casos excepcionales.

**Valor probatorio:** Los testimonios de los actos y contratos hacen plena prueba, salvó el derecho de las partes de redargüirlos de nulidad o falsedad.

**Testimonios parciales:** Actualmente no se encuentra regulada la expedición de testimonios parciales, aunque algunos notarios utilizan la hijuela, cuando 25 autorizan particiones.

# ANALISIS

La técnica notarial, son los procedimientos para redactar una escritura pública. En la cual tiene sus aspectos y cada una de ellas debe tomarse en cuenta. Son 8 aspectos que acompaña a la técnica notarial.

Como también nos encontramos forma de reproducir la escritura matriz, Esta cuenta con 9 aspectos en la cual cada uno de ellos es importante, son como un tipo prueba o definiciones valiosas en la cual nos da indicaciones.

## **Comentario personal**

En cada uno de los temas pude captar cosas que no conocía, y es bonito ir aprendiendo de lo que me gusta me da como una cierta motivación de querer aprender diferentes temas de lo que lleva **derecho**.

Es algo que día con día se va quedando en mí, y hoy al realizar nuevos temas, comprendo aún más.